



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0206 -2014- GORE-ICA/PR Ica, 26 JUN. 2014

Visto, el Memorando N° 220-2014-GORE-ICA/PR de fecha 23 de junio del 2014, sobre designación de Miembros de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2014-GORE-ICA/PR de fecha 05 de junio del 2014, se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica presentada por **el Dr. Oscar Armando García Pérez** y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0190-2014-GORE-ICA/PR de fecha 16 de junio del 2014 se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica presentada por la **Dra. Leslie Marielly Felices Vizarreta**, ambos funcionarios se desempeñaban como Miembros Titulares de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica, siendo conveniente designar a los nuevos Miembros que integrarán la citada Comisión;

Que, mediante el documento del visto, se ha dispuesto designar a los Miembros Titulares que conformarán la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica (CEPAD);

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para el Proceso Administrativo Disciplinario de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros acorde a la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, la referida normativa establece en su artículo 164° que los integrantes de la Comisión Permanente de Procesos administrativos Disciplinarios; y, por tanto, también la Comisión Especial debe ser designada por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por DS. N° 005-90-PCM y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ica (CEPAD), la cual quedará conformada de la siguiente manera:



TITULARES:

PRESIDENTE

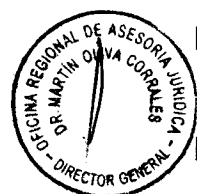
: ABOG. GIOVANNI ÁLVARO RODRÍGUEZ TASSO
Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

MIEMBRO

: DR. RUBÉN ANANÍAS VELÁSQUEZ SERNA
Gerente Regional de Desarrollo Social.

MIEMBRO

: LIC. TURISMO KARIM LORENA ROCA VÁSQUEZ
Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo



PRESIDENTE

: CPC. NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES
Directora General de la Oficina Regional de Administración

MIEMBRO

: ECON. JAIME LEONARDO ROCHA ROCHA
Gerente Regional de Desarrollo Económico

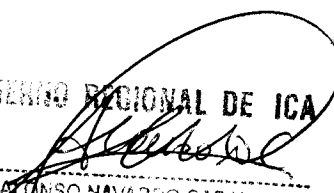


SUPLENTE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente
Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CASANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL